



## ACUERDOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

### PROPUESTA DE METODOLOGÍA DE TRABAJO

20 de abril de 2020

Este documento es una propuesta abierta que el Gobierno plantea para organizar la metodología de trabajo. Por tanto, está sujeto a las aportaciones que, por acuerdo de las distintas fuerzas políticas, se decidan.

#### 1. Objetivos.

- (i) Lograr un gran consenso político y social para la reconstrucción y la salida de la crisis provocada por el COVID-19. Dado que la crisis sanitaria tiene un impacto, con diferentes intensidades, en el conjunto de la sociedad y también en nuestra economía, se tratará de recuperar el crecimiento y la creación de empleo lo antes posible.
- (ii) Fortalecer nuestro sistema sanitario y nuestro sistema de protección social, con el fin de garantizar la solidaridad con los sectores más afectados y desprotegidos.

#### 2. Estructura.

Los trabajos para facilitar los acuerdos se desarrollarán en el siguiente foro de diálogo:

##### 1.- Mesa para la reconstrucción social y económica.

- (i) Funciones: recepción de las propuestas de los grupos de trabajo que se decidan por las fuerzas políticas, así como la adopción definitiva de algunos o todos de los acuerdos que eleven los diferentes grupos de trabajo.
- (ii) Composición:
  - Por parte del Gobierno, asistirán el presidente, que liderará la primera reunión y aquellas que considere oportuno, y los cuatro vicepresidentes, que también asistirán a la primera reunión y cuando se considere oportuna su presencia en razón de los temas que se vayan a tratar. La vicepresidenta primera coordinará el trabajo de la Mesa para la reconstrucción social y económica y dirigirá las reuniones en ausencia del presidente.
  - Junto a ellos, los portavoces de las fuerzas políticas con representación parlamentaria.

##### 2.- Grupos de trabajo.

- (i) Propuesta de grupos:
  - Reactivación económica: recuperación de la actividad, con especial atención a los sectores económicos más afectados, e impulso de la economía. También se tratará educación, ciencia e investigación y cualquier otra materia que se acuerde.
  - Estado del bienestar: políticas sociales y sistema de cuidados.



- Sanidad y salud pública: análisis de nuestra salud pública para el reforzamiento del Sistema Nacional de Salud y sus planificaciones futuras.
  - Europa: solidaridad y unidad de acción.
- (ii) Funciones: canalización de propuestas, comparecencias, desarrollo de debates y formulación de conclusiones y propuestas a la Mesa para la reconstrucción social y económica.
- (iii) Composición:
- a. Representantes de las fuerzas políticas con presencia en el Congreso, persiguiendo la proporcionalidad y el que, al menos, haya un representante de cada formación.

Se propone la siguiente distribución:

Nº diputados en el Congreso	Nº máximo de representantes de cada fuerza en los grupos de trabajo	Fuerzas políticas en el tramo
1 - 5	1	Bildu, Más País, CUP, CC, UPN, BNG, Compromís, PRC, Nueva Canarias, Foro, Teruel Existe
6 - 10	2	Cs, JxCat y PNV
11 – 25	3	ERC
26 – 50	4	Unidas Podemos
51 – 75	5	VOX
76 – 100	6	PP
101 - 125	7	PSOE

- b. Un máximo de 3 miembros del Gobierno, designados por este, en razón de la materia que se trate en el grupo de trabajo.

### 3. Funcionamiento de los grupos de trabajo.

- (i) Se nombrará: (a) un/a coordinador/a, designado por el Gobierno de entre sus miembros, y (b) un/a coordinador/a adjunto/a de entre los participantes de cada grupo de trabajo designado por acuerdo de sus integrantes. Su misión será ordenar y moderar las reuniones, con la asistencia del secretariado del grupo de trabajo.
- (ii) Cada grupo de trabajo acordará un plan de trabajo, compatible con la planificación temporal general.
- (iii) Los grupos de trabajo invitarán a expertos o representantes de entidades de la mayor relevancia en cada ámbito, para que realicen una exposición, estructurada en diagnóstico y recomendaciones, de no más de media hora de duración, y cuyo resumen ejecutivo tendrá que ser enviado al secretariado del grupo con anterioridad a la celebración de la ponencia. Concluida la exposición, se abrirá un debate.



- (iv) Una vez completado el plan de trabajo, y siempre dentro del límite temporal establecido, cada grupo de trabajo formulará unas conclusiones y propuestas que se elevarán a la Mesa para la reconstrucción social y económica.
- (v) El presidente del Gobierno, o cualquier otro miembro del Ejecutivo, podrá asistir a las reuniones de los grupos de trabajo cuando se estime oportuno.
- (vi) El Gabinete de la Presidencia del Gobierno, a través de la Secretaría General, asumirá el secretariado de la Mesa para la reconstrucción social y económica y de los grupos de trabajo, así como cuantas cuestiones de coordinación operativa y logística resulten precisas.
- (vii) La sede física de las reuniones de los grupos de trabajo será, preferentemente, el Congreso de los Diputados. No obstante, los participantes podrán acordar su celebración telemática o en otro lugar diferente.

#### **4. Otros foros de diálogo.**

- (i) El Gobierno continuará convocando y dará continuidad a los trabajos de la mesa de diálogo social con los agentes sociales (CEOE, CEPYME, UGT y CCOO) para recabar sus aportaciones. Los acuerdos que se logren se elevarán para consideración a la Mesa para la reconstrucción social y económica.
- (ii) El presidente del Gobierno continuará convocando, cuando corresponda, la Conferencia de presidentes autonómicos para el proceso de diálogo con el fin de recibir aportaciones y de aplicar los acuerdos que se adopten y que requieren de la participación de las comunidades autónomas.
- (iii) El presidente del Gobierno también podrá seguir convocando, cuando resulte conveniente, a la FEMP durante el diálogo para la reconstrucción para conocer las propuestas de las Entidades Locales e implementar, en su ámbito competencial, los pactos que se logren.
- (iv) Los Acuerdos para la reconstrucción social y económica se conformarán como un acuerdo inter-institucional, pues todas las Administraciones Públicas, respetando el reparto competencial de nuestro modelo constitucional, deberán colaborar en su implementación para garantizar la plena eficacia y aplicación de los pactos alcanzados.

#### **5. Planificación temporal.**

- 16, 17 y 20 de abril: conversaciones del presidente del Gobierno con los líderes de formaciones políticas.
- 21 - 30 de abril: primera reunión por videoconferencia de la Mesa para la reconstrucción social y económica y constitución de los grupos de trabajo.
- Mes de mayo: desarrollo de las reuniones de los grupos de trabajo.
- 1 de junio: límite del plazo para elevar a la Mesa para la reconstrucción social y económica las conclusiones y propuestas de los grupos de trabajo y de la mesa de diálogo social.



- Mes de junio: debate de las propuestas y acuerdos por la Mesa para la reconstrucción social y económica.
- 1-15 de julio: acuerdo inter-institucional entre el Gobierno de España, las CCAA y las Entidades Locales para la implementación de los pactos de reconstrucción.